

Factores de riesgo: medidas de prevención y protección. Las condiciones de trabajo y la seguridad.

Riesgos químicos. Las intoxicaciones. Las sustancias tóxicas y corrosivas. Primeros auxilios.

Contaminantes del ambiente de trabajo: físicos, químicos y biológicos.

Detectores de seguridad.

Normativa medioambiental. Residuos sólidos: características y tratamiento. Análisis de aguas. Aguas residuales.

Dispositivos de detección y medida de riesgos medioambientales.

Sistemas y medidas de protección y respuesta ante una emergencia. Planes de emergencias.

Principios de seguridad en materia de incendios. Los extintores: sus tipos e idoneidad ante los distintos orígenes del fuego.

Distribución de un almacén según sus criterios de seguridad y en función de la peligrosidad de las sustancias.

Comprobación del perfecto estado del material de primeros auxilios.

### 3. Requisitos personales.

#### 3.1. Requisitos del profesorado.

Nivel académico: titulación universitaria (preferentemente Químico o Ingeniero técnico Industrial, especialidad en química industrial), o en su defecto, capacitación equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

Experiencia profesional: deberá tener tres años de experiencia en la ocupación.

Nivel pedagógico: será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

#### 3.2. Requisitos de acceso al alumnado:

Nivel académico: formación profesional de segundo grado (especialidad relacionada con la ocupación), o nivel de conocimientos equivalente.

Experiencia profesional: es necesario tener conocimientos de técnicas analíticas de laboratorio.

Condiciones físicas: no padecer defectos físicos que le impidan el desarrollo normal del curso.

### 4. Requisitos materiales.

#### 4.1. Instalaciones.

Aula de clases teóricas: superficie, 2 metros cuadrados por alumno; mobiliario, el habitual de tipo docente para 15 plazas además de los elementos auxiliares de encerado, mesa y silla de profesor, y medios audiovisuales.

Instalaciones para prácticas: laboratorio.

Superficie de 50 metros cuadrados, con buena ventilación, con extractores de humos y ventiladores adosados en todas las ventanas.

Mesas de laboratorio y taburetes para alumnos, dotadas con llaves de seguridad de gas, bases eléctricas (torretas), así como provistas de piletas laterales, estanterías auxiliares.

Campana extractora de gases.

Armarios para reactivos. Zona reservada para análisis microbiológico.

Vitrinas para vidrio.

El acondicionamiento eléctrico deberá cumplir las normas de baja tensión, y estar preparado de forma que permita la realización de las prácticas.

Iluminación: natural o artificial, según reglamento de luminotecnía vigente.

Condiciones ambientales: en torno a 20° C.

Ventilación: normal con temperatura ambiente adecuada.

Otras instalaciones: un almacén apropiado para contener reactivos químicos; aseos higiénicos-sanitarios en número adecuado.

Los centros deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente.

4.2. Equipo y maquinaria: agitadores de vibración para tubos, agitadores magnéticos con calefacción, aparato para determinar puntos de fusión, autoclave electrónico automático, aparatos para determinar acidez volátil, balanza analítica de precisión, balanzas digitales monoplato, baño de arena, baños termostáticos, batería de mantas calefactoras, bomba de vacío, conductivímetro, contador de colonias, centrifugas de cabezales intercambiables, cromatógrafo de gases, cromatógrafo de líquidos (HPLC), destilador de agua, equipo para filtración de aguas, equipo de purificación de agua, equipo KJEL-DAHL para determinación de nitrógeno, estufas de cultivos, estufas de esterilización, estufa de desecación de vidrio, espectrofotómetro UV. visible, espectrofotómetro de absorción atómica (con cámara de grafito), frigorífico con congelador, homogeneizador stomacher, hornos de mufla eléctrico, jarra de cultivos anaerobios, mantas calefactoras individuales, microscopios ópticos, ordenadores e impresoras, pH-metros digitales, placas calefactoras circulares, polarímetro digital, refractómetro ABBE con iluminación, rotavapor con equipo de vidrio, triturador-homogeneizador de sólidos, unidad de ext. SOXHLER automática, viscosímetros para líquidos transparentes, viscosímetros para líquidos opacos, botiquín completo para laboratorio, extintor de incendios, conjunto de elementos de detección del fuego.

#### 4.3 Herramientas y utillaje.

En este apartado se incluyen tanto el material de vidrio (pipetas, buretas, tubos de ensayo) como el material no inventariable (pinzas, mecheros, placas Petri, guantes de látex).

Estos materiales se encuentran perfectamente determinados para el desarrollo de la ocupación de «Analista de laboratorio».

#### 4.4. Material de consumo:

En este apartado se incluyen tanto los reactivos químicos necesarios para la realización de los análisis como los medios de cultivo específicos para determinaciones microbiológicas, así como todo el material consumible de limpieza, didáctico.

Estos materiales se encuentran perfectamente determinados para el desarrollo de la ocupación de «Analista de laboratorio».

## 2752 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la transcripción en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 26 del presente mes, de la Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, se señalan las siguientes correcciones:

En la página 2533, artículo 3, número 1, apartado a), línea novena, donde dice: «... Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de julio ...», debe decir: «... Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio ...».

En la página 2537, disposición adicional segunda, número 1, línea cuarta, donde dice: «... de la Ley de la Seguridad Social ...», debe decir: «... de la Ley General de la Seguridad Social ...».